

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.303/2021

DECRETO Nº 2021/7738.

Fecha: 03/06/2021.

Nº Expediente: 2021/38072.

Asunto: Habilitados copia auténtica.

Referente a: FUNCIONARIOS UNIDAD DE PATRIMONIO HABILITADOS PARA EXPEDICIÓN COPIA AUTÉNTICA.

Por Decreto de Alcaldía nº 3261, de 11 de junio de 2020, se aprobó la habilitación de funcionarios del Ayuntamiento de Córdoba y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes para la expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos o privados que se encuentren bajo la custodia de las unidades en que prestan sus servicios.

Mediante escrito de fecha 1 de junio de 2021 de la Dirección General de Gestión se solicita dicha habilitación para los funcionarios de la Unidad de Patrimonio que se relacionan a continuación

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de

Gobierno Local, de fecha 3 de junio de 2021, en el uso de las facultades que se me confiere la legislación básica de régimen local

**HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar la habilitación de los funcionarios de la Unidad de Patrimonio que se relacionan en el anexo de la presente resolución, como funcionarios públicos habilitados para la expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos o privados del Ayuntamiento de Córdoba, que se encuentren bajo la custodia de la unidad en que prestan sus servicios, pudiendo utilizar al efecto los medios electrónicos disponibles a través del trámite digitalización y atribución del metadato copia auténtica en el tramitador helpcordoba.

Segundo. Indicar que la habilitación que se atribuye tendrá efectos desde la fecha en que se firma la presente resolución y que el listado de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas será publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se mantendrá actualizado por parte de la Delegación de Transformación Digital a través del Grupo de Trabajo de Administración Electrónica. En la citada relación se identificará los apellidos y nombre, unidad o unidades organizativas y régimen jurídico que vincula al empleado/a público/a.

**FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO HABILITADOS EXPEDICIÓN COPIAS AUTÉNTICAS**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO	UNIDAD ORGANIZATIVA	RELACIÓN JURÍDICA
****010**	ORTEGA MUÑOZ , REGINA	C0018	Unidad de Patrimonio	Funcionario/a
****566**	PÉREZ HIDALGO, DOLORES	C0018	Unidad de Patrimonio	Funcionario/a

Córdoba, 3 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el

Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.